



# HONORABLE LEGISLATURA

## LEGISLADORES

Nº 020

PERIODO LEGISLATIVO 1981

**EXTRACTO:** PRESIDENCIA - PROYECTO DE RESOLUCION FACUL-  
TANDO A LA COMISION Nº1 P/PUE SE ABOQUE A LA INTER-  
PRETACION DEL REGLAMENTO Y SE EXPIDA S/LA SOLICITUD  
DE LA LEGISLADORA SILVIA SERRAVALLE.-

Entró en la sesión de:

9-5-81.

COMISION Nº

Retirado -

Orden del Día Nº



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
LEGISLATURA

II. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
08.05.91	
SEC. 6	Nº 010 HORA 1745

FUNDAMENTOS

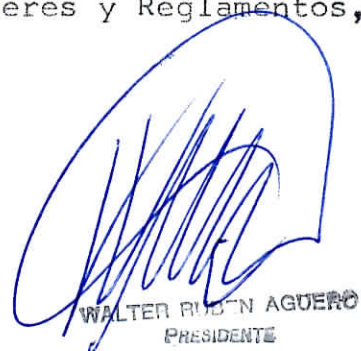
Ante la variada interpretación que se le da al Reglamento de Cámara y su aplicación en esta Honorable Legislatura, se ha planteado un caso concreto relacionado con el Artículo 55º del citado Reglamento (Conformación de Bloques Políticos).

Esta Presidencia entiende que cuando se menciona en ese Artículo la posibilidad de constituir bloques unitarios, o de dos integrantes, deben provenir de un partido político que presentado en acto eleccionario solamente obtuvo ése número de bancas.

En el caso del Partido Intransigente, que junto al Partido Justicialista y otras fuerzas integró un frente electoral / denominado FRE.JU.PO. y que con esa denominación obtuvo siete / bancas en esta Cámara, le impide reglamentariamente a cualquier partido político integrante de ese frente, luego del acto eleccionario, decidir unilateralmente sin el número mínimo que establece el artículo 55 del Reglamento de Cámara, de tres (3) legisladores, la actuación como bloque.

Indudablemente esta interpretación no es compartida por la Sra. Legisladora Silvia SERRAVALLE, que ve menguado su accionar político por estar encuadrado reglamentariamente, según éste punto de vista, en disposiciones que no le son favorables.

Por tal motivo, solicito a través de la presente resolución, que la Comisión de Asesoramiento Permanente Nº 1, que entre otros temas entiende sobre P deres y Reglamentos, se expida al respecto.



WALTER ROLDÁN AGÜERO  
PRESIDENTE



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur


LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- FACULTASE a la Comisión de Asesoramiento Permanente Nº 1 de esta Honorable Cámara, que estudia y dictamina entre otros temas, sobre los Poderes Y Reglamentos, para que/ se aboque a la interpretación del Reglamento de Cámara y se é expida sobre la solicitud de la Sra. Legisladora Silvia SERRA VALLE de constituirse como Bloque Intransigente de Unidad Popular.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.-



WALTER RUBEN AGUERO  
PRESIDENTE